

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de agosto de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE ASUNTOS
EXTERIORES****Españoles fallecidos en el extranjero****Embajada de España en Quito**

El señor Embajador de España en Quito comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Vicente Collantes Obregón, natural de Burgos, soltero, de sesenta y ocho años, hijo de Restituto, ocurrido el día 19 de mayo de 1954.

**ALTA COMISARIA DE ESPAÑA
EN MARRUECOS****Delegación de Economía, Industria
y Comercio.—Servicio de Montes**

SUBASTA para la adjudicación de tres mil quinientos siete metros cúbicos con ciento sesenta y ocho decímetros cúbicos de madera de cedro (*cedrus atlántica*, Man.) en pie y con corteza y de las leñas gruesas correspondientes, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte Tidiguín (Sección B), sito en la cábila de Beni Jennus, durante los años mil novecientos cincuenta y cuatro y mil novecientos cincuenta y cinco

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio a las trece horas del último de los dieciocho días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona, o si dicho día fuere inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo para la licitación es la de trescientas cuarenta y dos mil quinientas diez pesetas con dos céntimos (342.510,02 pesetas), como correspondiente al total de los tres mil quinientos siete metros cúbicos con ciento sesenta y ocho decímetros cúbicos que se enajenan, abonándose cada año únicamente lo que corresponda al aprovechamiento respectivo.

No podrán licitar en la subasta sino los industriales instalados en la Zona y plazas de soberanía que, para el aserrío de madera en rollo, estén legalmente autorizados, los primeros por la Inspección de Industrias de la Zona y los segundos por las Delegaciones de Industria respectivas.

Para tomar parte en la subasta, las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, se presentarán en Tetuán, en la Jefatura del Servicio de Montes o en la oficina de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar, entre las once y las doce horas de cualquiera de los días hábiles comprendidos en los quince días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona.

El pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento se encontrará de manifiesto en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes y en la oficina de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles comprendidos en el plazo que, para la presentación de proposiciones, se ha mencionado anteriormente.

Sobre el aprovechamiento a cuya enajenación y ejecución se refiere esta subasta tiene reconocido la Empresa «Maderas del Rif, S. A.», el derecho de tanteo, extensivo a la facultad de solicitar la adjudicación por el precio de tasación en el caso de no presentarse licitador.

Quien resulte adjudicatario del aprovechamiento a que esta subasta se refiere vendrá obligado a situar en Villa Nador, en cada una de las anualidades que comprende el periodo de adjudicación, y a disposición de la Intervención Territorial del Kert, para su distribución a los almacenistas y carpinteros de dicho territorio, 582.216 metros cúbicos de madera aserrada a los precios de masa, que, de acuerdo con disposiciones vigentes sobre la materia, corresponden a dicha localidad.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta será de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 20 de julio de 1954.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción (legible).
2.431—O.

ANUNCIO de subasta para la enajenación de ochocientos cincuenta y un metros cúbicos con setecientos cuatro decímetros cúbicos de madera de cedro en pie y con corteza (*Cedrus atlántica*, Man.) y de las leñas gruesas correspondientes, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte Tidiguín (Sección A), sito en las cabillas de Quetama y Beni Seddat, durante los años mil novecientos cincuenta y cuatro y mil novecientos cincuenta y cinco.

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio, a las trece horas del último de los diecinueve días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que respectivamente se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona, o, si dicho día fuere inhábil, en el próximo siguiente día hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de noventa y cuatro mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con noventa y cuatro céntimos (94.436,94 pesetas), como correspondiente al total de los ochocientos cincuenta y un metros cúbicos con setecientos cuatro decímetros cúbicos que se enajenan, abonándose cada año únicamente lo que corresponda al aprovechamiento respectivo

No podrán licitar en la subasta sino los industriales instalados en la Zona y Plazas de Soberanía que, para el aserrío de madera en rollo, estén legalmente autorizados; los primeros, por la Inspección de Industrias de la Zona, y los segundos, por las Delegaciones de Industria respectivas.

Para tomar parte en la subasta, las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones se presentarán en Tetuán, en la Jefatura del Servicio de Montes, o en la Oficina de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar, entre las once y las doce horas de cualquiera de los días hábiles comprendidos en los quince días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona.

El pliego de condiciones, con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento, se encontrará de manifiesto en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las Oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes y en la Oficina de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles comprendidos en el plazo que, para la presentación de proposiciones, se ha mencionado anteriormente.

Sobre el aprovechamiento a cuya enajenación y ejecución se refiere esta subasta tiene reconocido la empresa «Maderas del Rif, S. A.», el derecho de tanteo, extensivo a la facultad de solicitar la adjudicación por el precio de tasación en el caso de no presentarse licitador.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta será de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 20 de julio de 1954.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción (legible).
2.432—O.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA
UNIVERSIDAD LABORAL «FRANCISCO
FRANCO», DE TARRAGONA**

CONCURSO para la ejecución de las obras de construcción de la carretera de acceso a la Universidad Laboral «Francisco Franco» por el nordeste de La Pineda

Por el presente se anuncia la celebración de concurso de carácter público para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de carretera de acceso a la Universidad Laboral «Francisco Franco», por el nordeste de La Pineda, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones particulares, facultativas y administrativas y económicas que han de regir en este concurso, podrán examinarse en la Delegación provincial de Montepíos y Mutualidades Laborales, Hermanos Landa, número 23, Tarragona, todos los días laborables a partir del día 2 de agosto próximo y durante las horas de nueve a trece, hasta el día y hora en que termina el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—El presupuesto de las obras de construcción de la carretera de acceso por el nordeste de La Pineda asciende a 4.665.506,37 pesetas.

Tercera.—De acuerdo con las condiciones del artículo tercero del pliego de condiciones administrativas y económicas el contratista presentará una fianza o aval bancario con las características que se estipulen en el contrato que se establezca al respecto y cuyo importe de fianza o aval no será inferior al 10 por 100 del presupuesto de la obra.

Cuarta.—Las proposiciones para optar

a este concurso se admitirán en la Delegación provincial de Montepíos y Mutualidades I laborales, calle Hermanos Landa, número 23, Tarragona, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día, y si éste fuera inhábil terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

Quinta.—Los documentos de que consta cada proposición, se presentarán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso y con toda claridad se expresará:

«Proposición que presenta don para optar al concurso de las obras de la «Carretera de acceso a la Universidad Laboral «Francisco Franco» por el nordeste de La Pineda.»

..... de de 195...

El licitador,

Firmado:

En todo caso se hará constar el nombre y apellidos de la persona a quien corresponda la firma estampada.

Las proposiciones y documentos que las acompañen se distribuirán en los sobres señalados con los números 1 y 2, que llevarán respectivamente como subtítulos los de «Referencias» y «Oferta económica».

En el sobre núm. 1 (uno) se incluirán, además de la fianza o aval bancario constituido con arreglo al capítulo tercero, los documentos fehacientes que acrediten la personalidad del licitador, el estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial, o en caso de estar exento de ella, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan; hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, y en el caso de actuar el solicitante en nombre de otra persona natural o jurídica, poder bastantado por el Letrado de esta capital don Valentín Monte Asimismo se incluirán las referencias técnicas y económicas que acrediten al solicitante como persona solvente y capacitada para la obra de que se trata. También se incluirá en este sobre número 1 (uno) el plan cronológico para la construcción que se exige en el apartado c) del artículo tercero del pliego de condiciones administrativas y económicas.

Para los efectos de oír notificaciones en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Tarragona se incluirá documento designando persona con residencia en dicha población expresando su domicilio.

En el sobre número 2 (dos), se incluirá, única y exclusivamente, la oferta o proposición económica con arreglo al siguiente texto:

«Don natural de provincia de de años de edad, y profesión vecino de calle número teléfono actuando en nombre (1) enterado del anuncio publicado por en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha ... de ... de 195... para adjudicar en concurso la ejecución de las obras de la «Carretera de acceso a la Universidad Laboral «Francisco Franco», por el nordeste de La Pineda», se comprometo a tomar a su cargo dicha ejecución con una rebaja del ... (2) por ciento sobre el presupuesto y sobre todos y en cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones de la obra y en los condiciones generales aprobados por Real Orden del 13 de marzo de 1903, Orden del Ministerio de

(1) Propio o de la persona o entidad a quien represente.

(2) Se expresará en letras el tanto por ciento de rebaja ofrecida.

Obras Públicas de 3 de febrero de 1930 y demás disposiciones vigentes de carácter técnico dictadas por el Ministerio de Obras Públicas.

..... de de 195...

El licitador,

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Sexta.—La licitación constará de dos períodos:

Primero.—Se limitará al examen de los pliegos número uno, previa apertura por la Mesa, en sesión que se celebre al efecto. Después de emitir informe circunstancial el Director técnico de la obra, la Mesa seleccionará los pliegos que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Segundo.—Se procederá a la apertura de los pliegos que contengan la «Oferta económica», acto que se realizará ante la Mesa compuesta por la Comisión Permanente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, asistida por el Notario público a quien por turno corresponda. Se iniciará este acto con la destrucción sin abrir de los sobres correspondientes a las proposiciones que hubieran sido eliminadas en la primera fase del concurso, dando fe de ello el Notario.

Examinadas las «Ofertas económicas» y relacionadas con las correspondientes del pliego número uno, se procederá a la adjudicación, con carácter provisional, de aquella que en conjunto resulte más favorable, teniéndose muy en cuenta el plazo ofrecido para la ejecución de las obras.

Séptima.—Presentados por los licitadores los pliegos en el Gobierno Civil y cerrado el período de admisión, no podrán retirar sus proposiciones quedando obligados a las resultas del concurso.

Octava.—A todos los licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá oportunamente la correspondiente fianza o aval bancario, con la diligencia necesaria para su cancelación contra entrega del recibo del Registro, que acredite la presentación de los pliegos.

Novena.—La adjudicación provisional de las obras se realizará por la Junta Administrativa y será ratificada o vetada por el Servicio de Universidades Laborales en un plazo de quince días.

Décima.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración del concurso tales como reintegros, anuncios, honorarios del notario y cualquier clase de impuestos.

Tarragona, 29 de julio de 1954 — El Presidente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, José González Sama García.

2.408—O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don César Botella Calandre, Capitán de Corbeta (S. M.), Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que incoándose por este Juzgado expediente con motivo del salvamento del buque de pesca nombrado «Julepe», por el buque de la misma clase nombrado «Doña Inés de Ulloa», en aguas de la costa de Africa el día 29 de noviembre de 1953.

Por el presente se pone en conocimiento de los interesados que se concede un plazo de treinta días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que personalmente o por escrito dirigido a este Juzgado, expongan cuanto a sus intereses convenga.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de julio de 1954.—El Juez Instructor César Botella.

3.074—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

PALMA DE MALLORCA

Tribunal de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica a José Cortés Picó, con el domicilio conocido en Felanitx (Balears), calle Furt, 21, que en sesión del día 20 de julio del actual año, reunido el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Balears, en comisión permanente, para ver y fallar el expediente de mínima cuantía, número 88 del año 1947, acordó imponerle una sanción de once mil doscientas cincuenta pesetas (11.250), significándole que tiene quince días de tiempo para hacer efectivo su importe en el Tesoro Público, a contar del siguiente día en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de no efectuarlo en dicho plazo, se seguirá el correspondiente procedimiento de apremio, con arreglo a las normas del vigente Estatuto de Recaudación. De no hallarse conforme con dicho fallo, puede recurrir ante el Tribunal Económico-administrativo Central en igual período de días; de no efectuarlo se considerará firme.

Palma de Mallorca, 20 de julio de 1954. El Secretario del Tribunal, Pablo J. Cortés.

3.066—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES DE PROVIDENCIA

En el expediente número 251 de 1954, que se le sigue por contrabando, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 27 de febrero de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y dese el curso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de las encartadas en dicho expediente, Hermitas Pérez Rodríguez y su marido, y María Álvarez Mediavilla, cuyos últimos domicilios conocidos eran carretera de Santiago (Orense) y San Juan del Viso, número 2 (Vigo), respectivamente, significándoles que de no estar conformes con su contenido pueden interponer recurso de súplica ante el Ilmo Sr Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al de publicación de la presente notificación.

Pontevedra, 24 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

3.083—O.

En el expediente número 589 de 1954, que se le sigue por contrabando a Rosa Souto, sin segundo, otros, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra 10 de mayo de 1954. Teniendo en cuenta el contenido

de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, Rosa Souto, sin segundo, de veintidós años, soltera, hija de María y padre desconocido, natural de Linares-Las Nieves (Pontevedra), y cuyo último domicilio era en Las Nieves (Pontevedra), y que en la actualidad se halla en ignorado paradero, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al de la publicación de la presente notificación.

Pontevedra, 26 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.
3.082—O.

En el expediente número 427 de 1954, que se sigue por contrabando a Mercedes Pequeño Ríos y otras, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Pontevedra, 29 de abril de 1954. Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, Mercedes Pequeño Ríos, de cuarenta y nueve años, viuda, sus labores, natural de Domayo (Pontevedra), cuyo último domicilio conocido era en Vigo, barrio Ribadavia, número 47, y en la actualidad en ignorado paradero, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al del recibo de esta notificación.

Asimismo, si no se utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haber recibido esta notificación presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 26 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.
3.081—O.

En el expediente número 546 de 1954, que se le sigue por contrabando a Carmen Prego, sin segundo, y otra, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 7 de mayo de 1954. Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se

estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para el conocimiento de las encartadas en dicho expediente, Carmen Prego, sin segundo, de treinta y tres años, soltera, hija de Carmen, natural de Arenas, Punteareas (Pontevedra), y una tal Rufina, cuyas restantes circunstancias personales de desconocen, cuyos últimos domicilios conocidos era Arenas-Punteareas y Saiceda de Caselas, respectivamente, de esta provincia de Pontevedra, significándoles que de no estar conformes con su contenido pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil del de la publicación de la presente notificación.

Pontevedra, 26 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.
3.080—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Gallardo Molina.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera. Objeto de la petición: Cinematógrafo de verano.

Capital: 250.000 pesetas.
Capacidad de producción: 120 películas proyectadas durante la temporada.
Primeras materias: Nacionales y extranjeras.

Maquinaria: Nacional.
Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 27 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guernica.

3.086—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Lambies Algarra.

Emplazamiento: Benicarló. Objeto: Fabricación de conservas de pescado.

Producción: 3.600 cajas de conservas de pescado anualmente, por un valor aproximado de 1.250.000 pesetas.

Capital: 822.450 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 27 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe C. Mellá.

7.601—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Baldomero García Marchuca.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 15.000 V., con energía procedente de la lí-

nea de Compañía Sevillana de Electricidad, que alimentará un centro de transformación de 20 KVA. para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Finca «Mohino Bajo», término de Hornachuelos.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1954.

Córdoba, 24 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
7.607—O.

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Objeto: Instalación de línea eléctrica a 25.000 V., desde la Central Hidroeléctrica Cordobilla a la línea de transporte de electricidad Puente Genil Herrera.

Emplazamiento: Término de Puente Genil.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 24 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
7.608—O.

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima.

Objeto: Modificación de la tensión de servicio de la línea de transporte de electricidad, Puente Genil a Herrera, elevando dicha tensión hasta 25.000 V.

Emplazamiento: Término de Puente Genil.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 24 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
7.609—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Diego Pérez Jiménez. Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Aguilar.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 24 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
7.610—O.

LERIDA

INDUSTRIA ELÉCTRICA

Peticionario: «Explotaciones Hidroeléctricas S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de líneas de transporte de energía eléctrica desde la E. T. Castillo a la E. T. Fontvella y derivación a las E. T. Vila y Terrall, en Borjas Blancas.

Capital para la instalación: 32.820.67 pesetas.

No se solicita importación de materiales ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 24 de julio de 1954.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).
3.087—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: El Irati S. A.—Pamplona. Objeto de la petición: Establecer una línea a 3.000 voltios y centro de transformación a 220/127 voltios y 100 KVA., para suministro de energía al Seminario

Hispano Americano de Misioneros Dominicanos de Villava.

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 16 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible),

516—O.

SANTANDER

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: La Electra Pasiega, Sociedad Anónima.—Santander.

Capital: 112.177 pesetas.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a cinco kilovatios de Población de Abajo a los pueblos de Salcedo, Arántones y Quintanas-Olmo, de 7.000 metros de longitud, y distribución de baja tensión de 5.160 metros. Potencia máxima a transportar, 30 KVA.

Se utilizarán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 27 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna,

7.637—O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «La Papelera Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Aranguren (Vizcaya).

Capital para la ampliación: 17.215.300 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su producción de papeles para embalajes finos, con la instalación de una máquina de procedencia extranjera que sustituya a otras dos máquinas anticuadas.

Capacidad de producción: Las dos máquinas que se sustituyen tienen una capacidad de producción de seis toneladas de papeles en veinticuatro horas, y la que se desea instalar es de una capacidad de producción de 10 toneladas diarias en veinticuatro horas.

Maquinaria a importar: Una máquina de toma automática para la producción de papeles para embalajes finos entre 17,55 gramos metro cuadrado. De 3.300 milímetros de ancho útil y de 50/100 metros minuto de velocidad, con mesa de fabricación de 19 metros de largo y con rodillos, cajas aspirantes, dispositivo de traqueteo, prensas húmedas, sección de secado, aparato enrollador, rebobinadora y bobina cortadora, accionada por motores de velocidad variable, de una potencia total de 150 Kw.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 17.215.300 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, (Gran Vía, 45).

Bilbao, 3 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola,

7.590—O.

Peticionario: «Micrometal, S. L.»

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de construcción de aparatos náuticos y grifería de una sección para la construcción de ficheros metálicos relativos en la que se instalará, entre otra maquinaria, una pequeña fundición de hierro.

Capacidad de producción: 1.000 ficheros rotativos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 6 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola,

7.537—O.

Peticionario: Don Ricardo Valencia Cores.

Emplazamiento: Basauri.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria en su industria de estampaciones.

Capacidad de producción: La actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 22 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola,

7.585—O.

Peticionario: «Energit».

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Dedicar su industria de reparaciones electro-mecánicas al montaje de aparatos elevadores (ascensores y montacargas).

Capacidad de producción: Anualmente, veinticuatro unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 9 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola,

7.584—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Berma, S. A.»

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalación de una industria para la fabricación de pinturas fluorescentes, fosforescentes y termocolores.

Capacidad de producción: Pinturas fluorescentes 10.000 kilogramos; pinturas fosforescentes, 50 kilogramos; termocolores, 2.000 kilogramos.

Materias primas a importar: Tierras de torio, un kilogramo anualmente.

Importe aproximado de las materias primas a importar, 5.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados,

en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 5 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola,

7.591—O.

Peticionario: Patronato de Sestao.

Emplazamiento: Sestao.

Objeto de la implantación: Instalar en Sestao una sala de cinematógrafo, con un aforo total de 500 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 5 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola,

7.589—O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Pedro Zuazo y Compañía».

Objeto de la instalación: Construir en la actual cantera de Yurre un centro de transformación de energía eléctrica de 13.200/220-127 V., con dos transformadores de 30 y 75 KVA., conectados a la red de Eléctrica Irurak-Bat, S. A.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 13 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola,

7.583—O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Hermandad de Alumbrado de los barrios de Idioquiz, Terleguiz, Elorriaga, Santa Ana y Barrutia de Cortezubi.

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica a 5.000 v., derivada de la línea a Bañealero en Cortezubi, de la Irurak-Bat, S. A., y final de un Centro de transformación de 10 KVA., a 5.000/220-127 v., con una longitud de 900 metros y conductor de cobre de 3 milímetros de diámetro.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 28 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola,

7.589—O.

Peticionario: «Saltos del río Ondárroa, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Instalación de una línea trifásica a 5.000 v., derivada de la de Marquina-Meabe, al centro de transformación de la caseta de elevación de aguas, del Ayuntamiento de Marquina, con una longitud de 196 metros y conductor de cobre de 4 milímetros de diámetro.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 24 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola,

7.586—O.

**SERVICIOS PROVINCIALES
DE GANADERIA****BARCELONA****INSTALACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Pedro Mayol Rosés.
Emplazamiento: Barcelona.
Clase de industria: Fábrica de embudidos.

Capacidad de producción: Industrialización de unos 4.900 kilogramos de cerdo anuales.

Maquinaria: Nacional.
Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, 3.º) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 28 de julio de 1954.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers.
3.094—O.

GERONA**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Doña Rosa Aimet Gisbert.

Objeto de la petición: Instalar una tablería equina.

Localidad de emplazamiento: Figueras.
Capital: 25.200 pesetas.

Maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos oportunos en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 29 de julio de 1954.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.
3.098—O.

Peticionario: Don Jaime Casademont Perafita.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de embudidos.

Localidad del emplazamiento: Bescanó.
Capital: 50.500 pesetas.

Maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos oportunos en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 30 de julio de 1954.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.
3.095—O.

ZAMORA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Manuel Revilla Sánchez.

Objeto de la industria: Fábrica de quesos.

Emplazamiento: Villarín de Campos.
Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Zamora, 28 de julio de 1954.—El Jefe del Servicio, Francisco Lorenzo.
3.088—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS**PONTEVEDRA****TRASLADO DE MOLINO MAQUILERO**

Peticionario: Don César Vázquez Rodríguez, vecino de Orense.

Objeto de la petición: Autorización para el traslado de un molino maquilero,

compuesto de un motor eléctrico de 15 CV. con dos juegos de piedras molturadoras de 1,30 y 1,20 metros de diámetro, desde su actual emplazamiento en Quireza, Municipio de Cerdedo, en esta provincia, a la de Orense, en el Municipio de Paderme de Allariz, parroquia de Solveira, lugar de Campo Alegre.

Lo que se hace público para general conocimiento y particular de aquellos industriales que puedan considerarse afectados, a fin de que, durante el plazo de diez días hábiles, puedan presentar ante esta Jefatura (por triplicado ejemplar) las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pontevedra, 26 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rueda.
7.643—O.

ZARAGOZA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Mateo Moreno Ibarz.
Objeto de la petición: Instalación de industria de aderezo de aceituna.

Localidad: Maella.
Producción anual: 50.000 kilogramos.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceituna de Maella.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo del General Mola, número 15.

Zaragoza, 29 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez-Sidón.
7.632—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido en día 12 de enero de 1954, falleció en Fontoria, Fabero (León) el obrero Ezequiel Martínez, de veinticuatro años de edad, natural de Fontoria (León), hijo de Eutillia, domiciliado en Fontoria (León), que trabajaba al servicio de «Antracitas de Fabero, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 28 de julio de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**EBRO****SECCIÓN DE AGUAS**

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Demetrio Asesio, don Amado Brau, don Luciano Rivas y don Andrés Bolea.

Domiciliados en Almuniente.
Cantidad de agua que se pide: Trece (13) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Azarbe de Valfonda.

Término municipal en que radicarán las obras: Almuniente (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Agua para riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de junio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
517—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS**GUADALAJARA**

Relación de los ocho aspirantes a Capataces de entrada que han sido aprobados en los exámenes verificados en esta Jefatura, en virtud de la autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 9 de septiembre de 1953:

- Número 1. Iñigo Pastrana Benlúire.
- » 2. Maximiliano Gonzalo Vela.
- » 3. Feliciano Polanco Pastor.
- » 4. Teodoro Higuera Sánchez.
- » 5. Antonio Urdillo Montero.
- » 6. Julio Herranz Pérez.
- » 7. Vicente Martínez Calvo.
- » 8. Hipólito Loeches Sánchez.

Guadalajara, 27 de julio de 1954.—El Ingeniero-Jefe, R. Enriquez.
3.071—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**LA CORUNA****SUBASTA DE BIENES INMUEBLES**

Por acuerdo de esta Excma. Diputación Provincial, del día de hoy, se aprobó el pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas para enajenar en pública subasta las fincas denominadas «Pazo de Lánchara» y «Monte da Farrapeira», del cuerpo de bienes de la herencia «Bermúdez de Castro», cuyas características son las siguientes:

Enclavadas en la parroquia de San Pedro de Lánchara, Ayuntamiento de Lánchara, partido judicial de Sarria, provincia de Lugo.

a) Finca conocida por «Pazo de Lánchara», circundada por sus linderos Este, Sur y parte del Oeste con muro de mampostería, y por sus linderos Norte y parte del Oeste por los ríos Neira y Armiela, respectivamente. El edificio del Pazo está integrado por cuatro pabellones rectangulares, con patio central, y se compone de dos plantas, distribuidas en diferentes departamentos destinados a viviendas, almacenes y otros servicios; por su parte Oeste tiene adosadas unas espaciosas edificaciones de planta baja, destinadas a almacén de piensos y forraje y depósitos de aperos de labranza, etcétera. El Pazo tiene en su ángulo suroeste una torre, y sus paredes son de sillera y está cubierto de pizarra, ocupando la edificación una superficie de 2.632 metros cuadrados. El resto de la finca se halla destinado a pastizales de regadío, con una cabida de 7 hectáreas 46

áreas y 47 centiáreas; el labradío tiene una cabida de 6 hectáreas 30 áreas y 50 centiáreas; la huerta ocupa 1 hectárea 4 áreas y 5 centiáreas; el monte alto y los pastizales naturales tienen una cabida de 4 hectáreas 56 áreas y 82 centiáreas, y los salidos ocupan 12 áreas y 11 centiáreas. El arbolado lo componen 253 robles maderables, 87 castaños maderables, 18 no maderables y 36 chopos, así como diversos árboles frutales. La entrada principal a esta finca es practicable por un portalón con verja de hierro abierla en la parte Este, a continuación del camino público que une directamente esta finca con la carretera de la Puebla de San Julián a Becerreá. Todo lo reseñado ocupa una superficie de 19 hectáreas 76 áreas y 27 centiáreas. Y los linderos del inmueble son: Norte, el río Neira, a lo largo del cual se halla un paseo arbolado con castaños de gran porte y edad centenaria, perteneciente a la finca; Sur, camino; Este, camino público de carro, y Oeste, fincas de Ramón Lameias, Leopoldo Hermida y otros, y el río Armíela, que confluye con el Neira en el ángulo noroeste de la finca.

b) Monte «Da Farrapeira», de cabida 41 áreas y 5 centiáreas. Lo atraviesa de Este a Oeste un camino de servidumbre de paso. Linda: Norte, monte de Manuel Caldeiros; Este, monte de la casa de Leirado y de Manuel Caldeiro; Oeste y Sur, montes del Manuel Caldeiro y otros. Está situado cerca del Pazo y es de gran utilidad para éste.

Ambos inmuebles están libres de cargas y se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad de Sarriá a nombre de esta Diputación Provincial, que entró en posesión de ellos por sentencia firme de fecha 18 de octubre de 1949, del Juzgado de Primera Instancia de aquella villa. También están libres de arrendatarios.

El objeto de esta subasta es la enajenación conjunta de las dos fincas reseñadas, y el precio tipo de licitación está fijado en 1.500.000 pesetas.

El pliego de condiciones y la titulación completa, planos, etc., etc. de los inmuebles se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación—Sección de Gobernación—durante las horas de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el en que termine la presentación de pliegos.

Los licitadores, para poder optar a la subasta, deberán constituir una fianza provisional equivalente a 30.000 pesetas.

La subasta se celebrará en el despacho de la Presidencia de la Diputación, a las doce horas del día 1 de diciembre de 1954.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre del Estado de la clase sexta (4,55 pesetas) y reintegradas con el timbre provincial por valor de 5,50 pesetas, se presentarán ante el Jefe de la Sección de Gobernación, en las horas de diez a trece, durante los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio hasta el 30, inclusive, de noviembre próximo, con arreglo al modelo que se inserta, bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de adquisición de las fincas denominadas «Pazo de Láncara» y «Monte da Farrapeira», y deberán venir firmadas por el licitador.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de núm. en representación de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. correspondiente al día y visto el pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas aprobado por la Excm. Diputación Pro-

vincial de La Coruña para la enajenación conjunta de las fincas denominadas «Pazo de Láncara» y «Monte da Farrapeira», se comprometo a adquirir las por la cantidad de (en letra) pesetas, así como a cumplir las demás condiciones que dicho pliego contiene.

(Fecha y firma del licitador.)

La Coruña, 28 de julio de 1954.—El Presidente, Diego Delicado Maraño. —El Secretario, Antonio Millán y Millán, 2.391—O.

LOGROÑO

Acordado por la Excm. Diputación Provincial se anuncia la subasta para la explanación y obras de fábrica comprendidas entre los perfiles 279 al 905 del segundo trozo del camino vecinal de «Cornago al kilómetro 14 de la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera», deducida la parte de obra comprendida entre los perfiles 354 al 377, a realizar por el Ayuntamiento de Cornago, en las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones quinientas noventa y cuatro mil trescientas cuarenta y seis pesetas con treinta y cuatro céntimos (2.594.346,34 pesetas), siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 51.886,92 pesetas, que se depositarán en la Depositaria de la excelentísima Diputación Provincial o Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España, y la fianza definitiva de 103.773,85 pesetas.

Las obras darán comienzo dentro del término de quince días, a contar de la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de las obras tres años, a partir de la expresada fecha.

El proyecto, pliego de condiciones y demás se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Excm. Diputación, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado o papel común, con las pólizas del Estado y timbre provincial que les correspondan, deberán presentarse durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Logroño, los días hábiles de oficina, de diez a trece horas.

La apertura de los sobres presentados se verificará a las doce horas del día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación.

Todos los gastos de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, prensa local y nacional, radio derechos reales, escrituras y demás serán de cuenta de la persona o entidad en cuyo favor se adjudique la subasta.

Logroño, 26 de julio de 1954.—El Presidente, Agapito del Valle López.

Modelo de proposición

Don, vecino de calle de número enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Logroño en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, escrita en letra precisamente; indicará la cantidad en que se comprometo a ejecutarla;

advirtiendo que se desechará toda proposición en que no determine así la cantidad).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales por los obreros de cada oficio, serán las que tiene fijadas la Junta designada al efecto por Real Decreto de 6 de marzo de 1929 y las que puedan señalarse en lo sucesivo, y que se comprometo a presentar antes de dar comienzo las obras el contrato a que se refiere el artículo 25 de Código de 23 de agosto de 1926 y la Ley de Contrato de Trabajo, 2.392—O.

A Y U N T A M I E N T O S

SEVILLA

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 7 de julio actual y rectificación del día 14 del propio mes y autorizada por la Dirección General de Sanidad, se ponen en vigor las bases y programas para cubrir 17 plazas de Médicos titulares de la Beneficencia Municipal (dos más de las convocadas anteriormente, por vacantes posteriores). De éstas, seis, son de Médicos para servicios generales; cinco, para Cirujanos de entrada en el Equipo Quirúrgico (una, con especialidad urológica); cinco, de Médicos toxicoginecólogos, y una, de Médico oftalmólogo.

Conforme el artículo tercero del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios, de 27 de noviembre de 1953, y base 24 de la Ley de Sanidad, de 25 de noviembre de 1944, se reserva el cincuenta por ciento de plazas para un turno de oposición restringida, con el mismo Tribunal y programa, para su provisión entre Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria y de Casas de Socorro y Hospitales municipales.

Las plazas que no sean cubiertas por este turno, acrecerán el de libre provisión.

Los Tribunales que han de juzgar estas oposiciones, quedarán constituidos en la siguiente forma:

Tribunal para seis plazas de Médicos de Servicios generales

Presidente: Ilmo. Sr. D. Eloy Domínguez Rodiño, Académico de la Real de Medicina de Sevilla.

Vocales: Don José Fernández de Pando, por el Ayuntamiento de Sevilla.

Don José Cruz Auñón, Catedrático de Patología General de la Facultad de Medicina de Sevilla.

Don José María Cortés Muñoz, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don Manuel Pera Jiménez, por el Colegio Médico de Sevilla.

Suplentes:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Vicente Hernández Irala, Académico de la Real de Medicina de Sevilla.

Vocales: Don José Villar Caso, por el Ayuntamiento de Sevilla.

Don Manuel Díaz Rubio, por la Facultad de Medicina.

Don José M.ª Cubero Orellana, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don Rafael Martínez Domínguez, por el Colegio de Médicos.

Tribunal para cuatro plazas de Médicos Cirujanos de Entrada del Equipo Quirúrgico

Presidente: Ilmo. Sr. D. Antonio Cortés Liedó, Académico de la Real de Medicina de Sevilla.

Vocales: Don Diego Torres Carranza, por el Ayuntamiento de Sevilla.

Don José M.^a García Bravo Ferrer, por la Facultad de Medicina.

Don Francisco Loscertales, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don Ramón Vila Arenas, por el Colegio Médico de Sevilla.

Suplentes:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Mauricio Domínguez Adame, Académico de la Real de Medicina de Sevilla.

Vocales: Don Pedro Díaz Tenorio, por el Ayuntamiento de Sevilla.

Don Manuel Royo Martínez, por la Facultad de Medicina.

Don José Rubio Rivas, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don José Casquero Sorolla, por el Colegio Médico.

Tribunal para plaza de Médico Urólogo Cirujano de Entrada en el Equipo Quirúrgico

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Escobar Delmás, Académico de la Real de Medicina de Sevilla.

Vocales: Don Eduardo Talegón Garzón, por el Ayuntamiento de Sevilla.

Don José M.^a García Bravo Ferrer, por la Facultad de Medicina.

Don José Rubio Rivas, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don Juan Gil Infantes, por el Colegio Médico.

Suplentes:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José P. de Pobl y Bensusán, Académico de la Real de Medicina de Sevilla.

Vocales: Don Pedro Castro García, por el Ayuntamiento de Sevilla.

Don Antonio Cortés Lladó, por la Facultad de Medicina.

Don José Sopena Campelo, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don José P. de Pobl y Bensusán, por el Colegio Médico.

Tribunal para cinco plazas de Médicos Tocoginecólogos de Entrada en el Instituto de Maternidad de la Sagrada Familia

Presidente: Ilmo. Sr. D. Luis Recaséns Serrano, Académico de la Real de Medicina de Sevilla.

Vocales: Don Antonio Herrero Carmona, por el Ayuntamiento de Sevilla.

Don José M.^a Cañadas Bueno, por la Facultad de Medicina.

Don José Balén García, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don Manuel Ramos Rubáu, por el Colegio Médico.

Suplentes:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Mauricio Domínguez Adame, Académico de la Real de Medicina de Sevilla.

Vocales: Don José Mota Ferrero, por el Ayuntamiento de Sevilla.

Don Luis Tous Santamaría, por la Facultad de Medicina.

Don Luis Felipe García, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don Luis de la Mata Ortigosa, por el Colegio de Médicos.

Tribunal para la plaza de Médico Oftalmólogo

Presidente: Ilmo. Sr. D. Francisco Blázquez Bares, Académico de la Real de Medicina de Sevilla.

Vocales: Don Salvador Andrés Traver, por el Ayuntamiento de Sevilla.

Don Diego Díaz Domínguez, por la Facultad de Medicina.

Don Ignacio Moreno Castaño, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don Alejandro del Barrio Martínez, por el Colegio Médico.

Suplentes:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Enrique de Zil

bikowski Margarida, Académico de la Real de Medicina de Sevilla.

Vocales: Don Jerónimo Blanco Pavón, por el Ayuntamiento de Sevilla.

Don Emilio Arques Gironés, por la Facultad de Medicina.

Don José Arriaga Cantulleram, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don José Cartelle Eragué, por el Colegio Médico.

Se publica la composición de los Tribunales, a los efectos prevenidos en el artículo 20 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Se declaran válidas las solicitudes presentadas en el Registro General de la Secretaría Municipal hasta 6 de julio de 1953, así como el programa publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 69, de 21 de marzo de 1953, toda vez que estas oposiciones fueron aplazadas por la Comisión Municipal Permanente hasta que resolviera la Superioridad, conforme al escrito presentado por la Corporación Municipal, que ha motivado la aprobación de esta convocatoria. Se admiten nuevas instancias y documentaciones por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación últimamente efectuada, bien sea en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia.

Durante ese período de tiempo los solicitantes que va hubieran presentado sus instancias hasta el día 6 de julio de 1953, habrán de completar sus documentaciones renovando los certificados de antecedentes penales y de buena conducta de la Alcaldía de su residencia, sin cuyo requisito no se considerarán válidas aquéllas.

Las oposiciones comenzarán una vez transcurrido el plazo de tres meses desde la inserción últimamente efectuada en los diarios oficiales antes indicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de julio de 1954.—El Alcalde, Jerónimo Domínguez, Marqués del Contadero.

2.407—O.

TERUEL

EDICTO

Don Antonio Moreno Monforte, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión de su Pleno, celebrada el 30 del pasado junio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, acordó sacar a concurso, para su provisión en propiedad, una plaza de Jefe de Negociado de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de trece mil quinientas pesetas y demás emolumentos legales, entre Oficiales del propio Ayuntamiento que cuenten, en el Escalafón respectivo, con dos años de servicio cuando menos, y hallarse en posesión del título de Bachiller, Maestro, Graduado de Institutos Laborales o Perito Mercantil, computándose como mérito calificado el tener aprobados cursos de la especialidad en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

El plazo para concurrir será el de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o «Boletín Oficial» de la provincia, reputándose fecha de publicación de la convocatoria el día de inserción del último de los anuncios obligatorios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la sección segunda del capítulo II del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Teruel, 28 de julio de 1954.—El Alcalde (ilegible).

2.409—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CAÑALES DEL TAIBILLA

Abre concurso para adquisición de un grupo portátil de soldadura eléctrica, con motor de gasolina, para electrodos hasta de 5 milímetros de diámetro. Plazo de admisión de proposiciones, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de inserción del presente anuncio. Pliego de condiciones y demás datos, en las oficinas de la Mancomunidad, calle Mayor 1, Cartagena.

Cartagena, 27 de julio de 1954.—El Ingeniero Director, R. de la Cerda.

2.408—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 22.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 1 al 22.000, emitidas por «Saltos del Ebro, S. A.»

Barcelona, 21 de julio de 1954.—El Sindico-Presidente, P. Infesta.

7.602—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 10.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 1 a 10.000, emitidas por «Saltos de Cataluña, S. A.»

Barcelona, 21 de julio de 1954.—El Sindico-Presidente, P. Infesta.

7.603—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 18.218 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 364.376 al 382.593, emitidas por «Material y Construcciones, S. A.»

Barcelona, 21 de julio de 1954.—El Sindico-Presidente, P. Infesta.

7.604—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 obligaciones 6.50 por 100, de 1.000 pesetas nominales, números 1 al 200.000, emitidas por «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.»

Barcelona, 21 de julio de 1954.—El Sindico-Presidente, P. Infesta.

7.605—P.

SOCIEDAD ANONIMA MEDITERRANEA DE INVERSIONES E INMUEBLES (SAMIN)

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la referida entidad, celebrada el día 22 de junio pasado, se tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de quince millones de pesetas, mediante la compra a la entidad Mediterránea Agrícola, Sociedad Anónima, de treinta mil acciones de nuestra sociedad, con cargo a capital social y al solo efecto de su amortización, quedando reducido el capital: social treinta y cinco millones de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 23 de julio de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.

7.606—P.

y 3.ª 3-8-1954

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de asistencia judicial gratuita, contra doña Carolina Sánchez López y don Manuel Lillo Sarriá, en reclamación de 51.780,68 pesetas de principal con más 10.485,58 pesetas de intereses y más 8.000 pesetas para costas y gastos, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo de tasación de la siguiente:

La mitad indivisa embargada en dichos autos a los ejecutados de una casa destinada a Cuartel de la Guardia Civil, compuesta de planta baja y principal, situada en la villa de Carabanchel Bajo, calle de Marqués de Salamanca, sin número, hoy número 48 de policía, ocupa una superficie de 903 metros cuadrados, se halla dotada de diecisiete pabellones, divididos en salas, cocina, retretes y dormitorios; consta además de las dependencias necesarias al objeto a que está destinado, teniendo ocho huecos de fachada en cada planta, y linda: por frente, con dicha calle; por la derecha, finca de Gumersindo Hoyos, y por la izquierda y espalda, con solar de la testamentaria de la que esta finca procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.002, libro 57 de Carabanchel Bajo, folio 233 y 234, finca número 5.087; inscripciones primera y segunda.

Tasada dicha participación en la escritura de hipoteca base de estos autos en la suma de ochenta y ocho mil sesenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de agosto próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del susodicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los títulos de propiedad, así como la certificación de cargas de la parte de finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a quince de Julio de

mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).
7.646—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría del que refrenda, se tramitan los autos de mayor cuantía a que después se hace mención, en los que se dictó resolución que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, el señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguido entre partes: de una, como demandante, la razón social «Mayor Hermanos, S. R. C.», representada por el Procurador don Julián Zapata, y defendida por el Letrado don Isidro Zapata, y de otra, en concepto de demandado, don Antonio Brea González, cuyas demás circunstancias no constan, estando declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, en reclamación de cantidad, y

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Julián Zapata Díaz, a nombre de la razón social «Mayor Hermanos, S. R. C.», contra don Antonio Brea González, debo condenar y condeno a este a que pague a la actora la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas noventa y siete céntimos, más sus intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda, y en defecto de hacerlo a la firmeza de esta sentencia a que tenga por cancelado o rescindido el contrato de 26 de enero de 1953, que celebró con la demandante, entregando a la misma las máquinas objeto del indicado contrato con pérdida del importe de los plazos ya satisfechos, y se condena al señor Brea González en las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos, a no ser que por la actora se solicite la personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, manda y firma, Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior. Doy fe, ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Brea González, por inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», expido el presente en Madrid a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

7.647—A. J.

ZARAGOZA

EDICTO

Don Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 64 de 1952, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Isabel Moreno Hidalgo, y sus hijos, Irene Alicia, Cristina Isabel, María de las Mercedes, Aurelio Víctor y Pilar López Montero, en los que ha dispuesto proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración de los bienes embargados a dichos demandados, y que son los siguientes:

«Casa de cuatro pisos sobre el firme y huerto anexo, sita en la ciudad de Zaragoza, término de Miraflores, partida de «Las Adulas», señalada con el número 12, de superficie 599 metros 50 decímetros, correspondiendo 60 metros 50 decímetros cuadrados a una faja de terreno destinada a calle; 193 metros 60 decímetros cuadrados a la casa, y el resto, ó 345 metros 40 decímetros cuadrados, al huerto. Limita: al Norte o espalda, con cercado de la religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, mediante senda; al Sur o frente, con calle del Doctor Casas; por el Este o derecha, entrando, con parcela de don Amadeo Camón, y Oeste o izquierda, con la de don Emilio Pérez Vidal. Inscrita al tomo 1.321, folio 1.180, finca 14.897. Valorada en 638.168 pesetas.»

Para el acto de la subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha designado el treinta y uno de agosto próximo, a las once horas; advirtiéndose que los que quieran tomar parte en dicha subasta deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrá derecho a exigir ningunos otros. No admitiéndose posturas que no cubran la dos terceras partes de la tasación con la rebaja antedicha, y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Mariano Jiménez.—El Secretario accidental, José Esteve.

7.652—A. J.

QUIROGA

EDICTO

Don José Cora Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Quiroga, en funciones del partido de Barco de Valdeorras, por prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y en autos de juicio necesario de testamentaria de la finada doña Amalia Sierra Cao, señalados con el número 47 de 1953, y seguidos a instancia de la interesada presente, doña Sofía Quevedo Sierra, se acordó, por providencia de esta fecha, poner de manifiesto en Secretaría, por término de ocho días, las operaciones divisorias practicadas en el referido juicio por el Contador designado al efecto, don César Fernández Rodríguez.

Y por vía de notificación a los interesados ausentes José Antonio, Miguel Jaime, Elio Pedro, Emilio Manuel, Leonardo Bartolomé y María del Carmen Sierra García, se expide el presente edicto para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barco de Valdeorras a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Cora Rodríguez.—El Secretario, M. Valdivieso.

7.598—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Alcañiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 32-49, Ricardo Monfort Adell.—(7.896).

El Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 168-51, Casto Martínez Jiménez.—(2.141).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 125-48, Eduardo Montiel Morales.—(6.407).